ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 10 de Mayo del 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5500284 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ANDITECNICA

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5500284 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y ANDITECNICA, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DEL ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS QUE PRESTAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Materiales y Ensayos
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Víctor Guillermo Barrientos Sossa
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5500284
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DEL ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS QUE PRESTAN

	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.
CONTRATISTA	ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MAURICIO ARISTIZABAL GIRALDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	71.641.082
VALOR INICIAL	MIL VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.025.085.040)
FORMA DE PAGO	Único pago
PLAZO INICIAL	35 Días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9623 del 20 de Septiembre del 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	43923 del 02 de Noviembre del 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01/11/2023
FECHA DE INICIO	07/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/12/2023
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5500284 DE 2023 del 12 de Diciembre del 2023.
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	9623 del 20 de Septiembre del 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	43923 del 02 de Noviembre del 2023
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	N/A
REINICIO (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	N/A

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.025.085.040)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	MIL VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.025.085.040)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5500284, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES** (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES**

1	**Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto objeto del presente contrato.**	SI	Cumplió a satisfacción de acuerdo con lo establecido en el CO1.PCCNTR.5500284.
2	**Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a los lineamientos del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA**	SI	
3	Asegurar que la entrega de los equipos en el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA y lugar indicado por el supervisor de contrato, serán debidamente marcados y empaquetados.	**SI**.	
4	Garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defectos de fabricación o especificaciones diferentes, el reemplazo de los bienes, lo cual será máximo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el	SI Cumplió No se presentaron novedades durante la entrega.	

	Centro, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
5	Contemplar que el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, en el lugar dispuesto según el supervisor de contrato y que serán asumidos por el proveedor.	SI	
6	Conocer que el riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el Supervisor designado.	SI era de conocimiento del contratista.	
7	Verificar que la entrega de los bienes lo hará previa revisión y autorización del Supervisor del contrato.	SI. Todo fue debidamente coordinado	
8	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA, por conducto del Supervisor.	SI	
9	Conocer que, en caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se	SI. No se presentó incumplimiento	

	aplicarán las multas y sanciones establecidas en proceso de contratación.	por parte del contratista	
10	Cumplir de manera inequívoca el plazo de ejecución para la entrega de los bienes de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	SI	
11	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato).	SI	
12	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	SI	
13	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Aceptación de Oferta (contrato) sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	SI	
14	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el	SI los soportes fueron debidamente	

	artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	presentados por el contratista.	
15	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la Aceptación de Oferta (contrato), así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI estas fueron debidamente modificadas por el contratista	
16	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI toda la información requerida por el supervisor fue entregada a tiempo por parte del contratista	
17	Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago de acuerdo con las circulares e indicaciones	SI	

	señaladas en el estudio previo y demás documentos del proceso adelantado.		
18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la Aceptación de Oferta (contrato), cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	SI **No se presentaron novedades**	
19	Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	SI. No se presentaron novedades.	
20	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA, por el incumplimiento de la Aceptación de Oferta (contrato).	SI No se presentaron novedades.	
21	Considerar imputables todas las acciones y omisiones del personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor	SI Sin novedades	

	brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, el contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.	SI	
23	Tener presente en caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI. No se presentaron novedades.	

24	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.	SI Presenta soportes en los momentos requeridos por la entidad en la ejecución	
25	Efectuar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	
26	Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA "… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de	SI	

	contratación de bienes y servicios…" para tal fin el CONTRATISTA incorporará una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la		

	aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: Equivalente al diez 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el cincuenta 50 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Calidad del servicio: por el treinta 30 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR**
No. PÓLIZA	**1563136185501**
CERTIFICADO	**0**
FECHA EXPEDICIÓN	**31/10/2023**
FECHA APROBACIÓN	**02/11/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**31/10/2023**	**07/06/2024**	**$ 102.508.504,00**
Calidad del servicio	**31/10/2023**	**07/12/2024**	**$ $ 307.525.512,00**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	**31/10/2023**	**07/12/2024**	**$ 512.542.520**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	**N/A**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**N/A**
FECHA APROBACIÓN	**N/A**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Predios Labores y Operaciones	**N/A**	**N/A**	**N/A**

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
No. PÓLIZA	1563136185501
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2023
FECHA APROBACIÓN	15/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	07/06/2024	30/10/2024	$ 102.508.504,00
Calidad del servicio	07/12/2024	30/04/2025	$ $ 307.525.512,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	07/12/2024	30/04/2025	$ 512.542.520

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	**N/A**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**N/A**
FECHA APROBACIÓN	**N/A**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	**N/A**	**N/A**	**N/A**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Victor Guillermo Barrientos Sosa, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 09 de Abril del 2024, la revisora fiscal MONICIA JANETH GOMEZ VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.629.954, de Medellín Antioquia y tarjeta profesional N° TP 146262-T, certifica que ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S., con NIT: 800.240.039-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S. cumplió a satisfacción con las condiciones técnicas descritas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5500284 de 2023.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 07 de noviembre de 2023, desde el 07 de noviembre de 2023 hasta el 30 de Abril de 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día XX de XXXX de 20XX, XXXXX (Nombre de quien expidió-firma-el certificado de desembolsos) expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. XXXXXXXX, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.025.085.040
VALOR TOTAL PAGADO	$ 1.025.085.040
VALOR EJECUTADO	$ 1.025.085.040

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Pagar al contratista ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S. la suma de MIL VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.025.085.040), según factura N° ADTG4009 del 23 de Abril del 2024.

Cordialmente,



Victor Guillermo Barrientos Sosa

Instructor CME

Elaboró: Andrés Camilo Páez- Contratista – Profesional – Contratista CME
Revisó: GAAICS

Anexos:

a. Copia del contrato
b. Comprobante de pago de salud y pensión
c. Certificado de recibo a satisfacción
d. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 07 de Noviembre del 2023

PARA:	Victor Guillermo Barrientos Sossa
APOYO SUPERVISIÓN:	Carlos Hernando Montañez Beltrán
DE:	**Rubén Diario Montoya Zapata - Ordenador del gasto**
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5500284	ANDITECNICA	CONTRATAR LA COMPRA DEL ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS QUE PRESTAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



RUBÉN DARÍO MONTOYA ZAPATA
Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos

Elaboró: Andres Camilo Paez Gomez - Profesional Contratista – CME

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROCESO:

CONTRATAR LA COMPRA DEL ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS QUE PRESTAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.

SAMC-DC-CME-125-2023

Abril de 2024

Regional Distrito Capital/Centro de Materiales y Ensayos
Av Cra 30 # 17B- 25 sur, Bogotá. - PBX 57 601 5960050

@SENAComunica
www.sena.edu.co

Tabla Contenido

1. Objetivo 4
2. Alcance 4
3. Responsable 4
4. Generalidades 4
5. Contenido 4
6. Registro Fotográfico. 5

Introducción

El Sena establecimiento público del orden Nacional y con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, Ofrece formación gratuita a miles de personas que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

El Centro de Materiales y Ensayos de la regional Distrito capital implementa el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 expedido por el ministerio de trabajo; donde tiene la finalidad de prevención de accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar a partir de la ejecución de las diferentes actividades que realiza el centro de formación como lo son trabajo en caliente (soldadura), alistamiento químico, Ensayos no destructivos, Materiales compuestos, Carpintería metálica, Carpintería en Alúmina, Programación de Software y sistemas entre otros, debido a estas áreas de formación, el Centro de Materiales y Ensayos se puede ver inverso en un conato de incendio, por ese motivo se debe contar con equipos para la extinción del fuego acordes a la normativa vigente y deben estar en estado total de funcionalidad.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 establece en el “artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista”, donde estas son de carácter obligatorio de cumplimento.

1. Objetivo

Realizar Seguimiento a la documentación e implementación del S.G.S.S.T presentada por el contratista **ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S NIT: 800240039**

2. Alcance

Los procesos que hacen parte del seguimiento son Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental, que verifica la documentación, el transporte y la entrega de los productos relacionados en el objeto del contrato.

3. Responsable

El responsable de hacer esta verificación es el Profesional Jhon Alexander Solano Delgado del área de Seguridad y salud en el trabajo del Centro De Materiales y Ensayos.

4. Generalidades

El presente Informe se realiza con el fin de verificar la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental que presenta la empresa **ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S NIT: 800240039**

5. Contenido

Se realiza informe de acatamiento de la documentación de Seguridad y salud en el trabajo que presenta la empresa **ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S NIT: 800240039** , donde cumple con lo requerido en la etapa contractual; Durante la entrega de lo establecido en el contrato.

6. Registro Fotográfico.

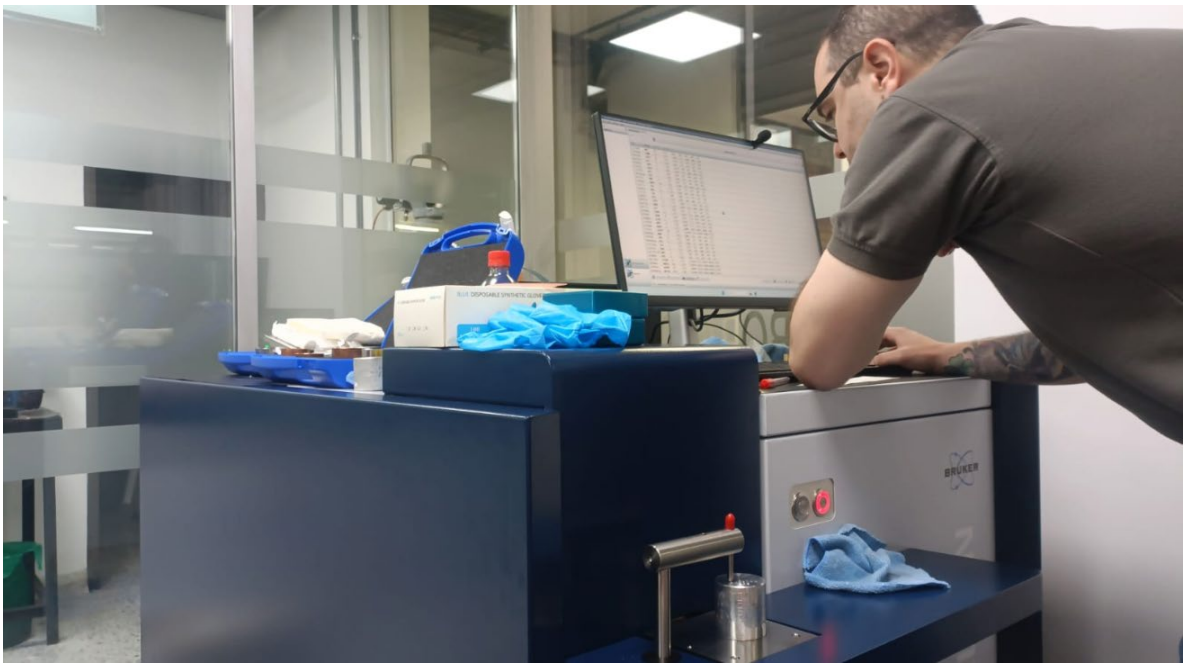
Ilustración 1. Descarga de equipo



Ilustración 2. Verificación de Equipo



Ilustración 3. Instalación y configuración



FO-GCC-032
V.01
Agosto 2022

ACTA DE ENTREGA FINAL DE PROYECTO

Andina de Tecnologías SAS, con Nit 800.240.039-8, hace constar la terminación a entera satisfacción entre las partes del siguiente contrato:

Cliente:		
SENA - Centro de Materiales y Ensayos	*Nit.*	899.999.034-1
N° Contrato:	*Fecha Inicial*	*Fecha Final*
CO1.PCCNTR.5500284	1/11/2023	3/05/2024
Objeto del Contrato		
Adquisición equipo Espectómetro de Emisión Óptica Q8 MAGELLAN Serial 218822 Marca: Bruker		
Valor del Contrato IVA Incluído	*$*	*1.025.085.040,00*
Observaciones		

Se firma por ambas partes, el día 16 de mayo de 2024

Hago constar que despues de validar y realizar pruebas de funcionamiento, recibo a entera satisfacción el alcance del proyecto definido en este documento.

Contratante:

SENA - Centro de Materiales y Ensayos

899.999.034-1

Contratista:
ANDINA DE TECNOLOGÍAS SAS
NIT. 800.240.039-8

ANDITECNICA Andina de Tecnologías	CAPACITACIÓN MANEJO EQUIPO	FO-GTS-012
		V:04
		mar-23

Equipo	Espectrómetro	**Modelo**	Q8 Magallan	**C.C.**	**51.13.23**
Cliente	SENA			**Fecha**	**abril 24 a may 03 de 2024**
Serial o Lote	A48XI - A182C4F1A3 / Serie: 218822	**UN**	Materiales UN# 5		
Proveedor	Bruker			**Técnico**	Steven Zuluaga
Modalidad	**Presencial** X	**Virtual** ☐			

TEMAS	SUBTEMAS	OBSERVACIONES
INDUCCIÓN Y FAMILIARIZACIÓN DEL EQUIPO	Presentación sistemas piezas y componentes	
	Encendido/Apagado del espectrometro	
	Alimentación electrica	
	Alimentación de Argón	
	Fundamentación teórica	
	Enviromental de Conexión	
MANEJO DE LA TÉCNICA	Estandarización	Matriz de Cu, Al, Fe
	Cambio de electrodo	con verificación de altura con galga acople
	Cambio y limpieza mesa de quema	
	Acondicionamiento atmosfera de Gas	Argón para purgar ventana de Fluoruro de Magnesio y detectores PMT
	Limpieza manguera de desfogue	
OPERACIÓN BÁSICA DEL EQUIPO	Ejecución analisis de muestra	
	Interpretación de datos	datos obtenidos mediante analisis de quema
	Verificar estado del equipo	
	Verificar flujo de argón	
	Encendido/Apagado UPS	
	Paro de emergencia	
OPERACIÓN AVANZADA DEL EQUIPO	Estandarización	Matriz Cu, Fe, Al
	Ajuste de alta y baja resolución	Con patrones certificados
	Conexión computadora - Espectrometro	Direcciones IP, CCD Server, Cables
	Creación de tarjetas de limite	Tarjetas por colores
	Verificación condciones ideales de camara	Vacío, Temperatura, presión de argón
	Creación permisos de usuarios	Software Elemental.Suite
	Ejecución/Restauración de Back Up	Software Elemental.Suite
OPERACIÓN TÉCNICA	Preparación de muestras	
	Dinamica de analisis de muestras	Procesos de quema (spot)
	Limpieza del electrodo	
	Accionamiento del Clamp	
	Verificación flujo de Argón	
	Encendido/Apagado fuente principal espectrometro	
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	Limpieza del electrodo y mesa de quema	
	Barrido con Argón	
	Limpieza Chasis	
	mantenimiento nivel usuario	
	Limpieza/Cambio filtro ventilador trasero	
RIESGOS, NORMAS, MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y OPERACIÓN	Cuidados electricos	
	Cuidados operacionales	
	Cuidados Salida Exosto	Manguera exosto y botella de agua, con ubicaciones correctas
	Condiciones de Operación/Almacenamiento	Condiciones ambientales en el recinto
	Cuidados UPS	

ANDITECNICA Andina de Tecnologías	CAPACITACIÓN MANEJO EQUIPO	FO-GTS-012
		V:04
		mar-23

EVALUACIÓN DE EFICACIA DE LA CAPACITACIÓN

Tipo: [] Escrita [X] Práctica [] Pregunta Directa

Califique 1-2-3, donde 1 es el Menor Grado de Comprensión, es necesario recapacitar para fortalecer conceptos y uso, 2 se evidencia comprensión en los principios básicos de manejo del equipo reforzar con manual y 3 el Mayor Grado, se evidencia conocimiento suficiente en manejo del equipo.

LOS ABAJO FIRMANTES, CONFIRMAN QUE HAN RECIBIDO DE MANERTA EFICAZ LOS TEMAS DE ESTA CAPACITACIÓN Y QUE SE ENCUENTRAN EN PLENA FUNCIÓN DE UTILIZAR LOS EQUIPOS, SEGÚN LO ESTIPULADO POR LA GARANTÍA DE LOS MISMOS.

N°	Nombre	N° Cédula	Cargo	Resultados Evaluación	Firma
1	Carlos H. Montañez Beltran	6774278	Instructor	3	
2	Fanny Castillo Saenz	41725422	Instructor	3	Fanny C.
3	Maria Isabel Arevalo Ramirez	1016099010	Personal técnico de laboratorio	3	
4	EDWIN GUERRERO DIAZ	80.225.490	PERSONAL TECNICO LABORAT	3	
5	Ricardo Cruz Solano	1032487894	Responsable Calidad S.T.	3	
6	Jhon Mauricio Cuellar C.	80216168	Personal técnico de laboratorio	3	
7	Mauro E Hernández	4147219	Instructor.	3	
8	Alejandro Gonzalez Celeita	1023006069	Personal técnico de laboratorio	3	
9	Adriana Herrera Parra	53154275	Personal técnico laboratorios	3	
10	Jairo E. Niño O	6772936	Instructor	3	

OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

ANDITECNICA
Andina de Tecnologías

Reporte de Servicio técnico No. 5359

FO-GST-002
V: 03
Agosto 2020

Calle 34 No. 81-59 Medellín - Colombia • PBX: (57 4) 416 40 40 Ext. 4801 • soportetecnico@anditecnica.com • www.anditecnica.com

Información del Cliente

Cliente:	Sena	Ciudad:	Bogotá
Responsable:	Andrés Paez	Teléfono:	3013533193
Dirección:	Avenida 68 -25	E-mail:	acpaez@sena.edu.co

Información del Servicio

Servicio Remoto		Instalación	X
Diagnóstico		Mto. Preventivo	
S. Telefónico		Otros	
Capacitación	X	CC:	51.13.23
Mto. Correctivo		ID:	2216

¡Importante!

Equipo Garantía: Sí X No | Garantía Servicio: Sí | No X

Información del Equipo

Unidad de Negocio: Materiales UN#5	Equipo: Espectrometro QES	Marca: Bruker	
Modelo: Q8 Magellan	Serie: A49X1-BTB2CAF1A3 Serie: 218822	Clase de equipo:	Básico / Medio / Avanzado X

Descripción Labores realizadas

Se realiza instalación Q8 Magellan: Puesta en punto de operación, Se instala tubo sobre a pipeta de argón y equipo ⇒ Se chequean fugas, se encuentra OK. Se retiran seguros transporte en camara de detectores, Se retira cobertor grating. Se instala bomba turbomolecular en tanque de vacio. Se instala bomba de membrana en cascada con bomba turbomolecular. Se instalan recipientes desecho producto de combustion en parte trasera. Se instalan Coberturas Superiores en chasis de equipo. Se instala toma corriente electrico y enchufe electrico 4 polos, con acometida a 230VAC desde UPS (toma regulado). Se ensambla Computadora y monitor (Dell) Se realiza conexion de cable con puerto paralelo 32 pines de espectrometro a PC. Se instala cable de red RJ45 de espectrometro a Computadora (Tarjeta de red dedicada). Se enlaza y se realiza conexión con software elemental. Suite. Se realiza Vacio inicial de camara de detectores (442 mV) y purga inicial de argón. Se prueba funcion impulse flush. Se instala Software total materia con Dongle. Se chequea operando en optimas Condiciones.

Herramientas, consumibles y/o materiales utilizados

Nota importante: El cliente se hace responsable de revisar y seguir las instrucciones indicadas en el (los) manual (les) de mantenimiento y operaciones correspondiente (s) a el (los) equipo(s), para evitar futuras fallas en el funcionamiento normal de (los) equipo(s).

En caso de marcar la opción "capacitación" diligencie el formato "capacitación manejo equipo". Este reporte no es válido como factura.

Duración del Servicio

Fecha	Hora INICIO	Hora TERMINA	Hora INICIO	Hora TERMINA
24/04/2024	07:30	12:30	13:30	17:00
25/04/2024	07:30	12:30	13:30	18:00
26/04/2024	07:30	12:30	13:00	15:00
/	/	/	/	/

Firma Técnico	Recibe a Satisfaccion:
NOMBRE: Steven Obaga	Firma Cliente
CC: 1040733799.	NOMBRE: Carlos Mendez Beltran
	CC: 6774273

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Favor diligenciar el siguiente cuestionario, en el caso de que la respuesta sea "No" nuestro personal del área de calidad lo estara contactando. Muchas Gracias.

Servicio de Soporte Técnico — Criterios (Se diligencia en todos los servicios)	Satisfecho? Sí	No
1. Capacidad técnica y dominio del equipo por parte del tecnico	X	
2. El técnico brinda asesoría oportuna a preguntas y requerimientos sobre el servicio prestado	X	
3. Tiempo de Respuesta: El tiempo del servicio prestado fue el esperado y programado	X	
4. El trato del técnico fue cordial y respetuoso	X	

Servicio de venta, instalación y capacitacion — Criterios (Se diligencia unicamente en los servicios de instalación y capacitación)	Satisfecho? Sí	No
1. Asesoría en el proceso de venta	X	
2. Oportunidad del Servicio: El equipo fue entregado en el tiempo pactado	X	
3. Especificaciones Técnicas del Producto	X	
4. El equipo fue entregado en óptimas condiciones de funcionamiento y recibido a entera satisfacción	X	

Sugerencias y/o comentarios:

ORIGINAL

Powered by CamScanner

ANDITECNICA
Andina de Tecnologías

Reporte de Servicio técnico No. 5360

FO-GST-002
V: 03
Agosto 2020

Calle 34 No. 81-59 Medellín - Colombia • PBX: (57 4) 416 40 40 Ext. 4801 • soportetecnico@anditecnica.com • www.anditecnica.com

Información del Cliente

Cliente:	Sena	Ciudad:	Bogotá
Responsable:	Andrés Paez	Teléfono:	3013533193
Dirección:	Avan 30 # 17Bsur-25	E-mail:	acpaez@sena.edu.co

Información del Servicio

Servicio Remoto		Instalación	
Diagnóstico		Mto. Preventivo	
S. Telefónico		Otros	
Capacitación	X	CC:	51.13.23
Mto. Correctivo		ID:	2216

¡Importante!

Equipo Garantía: Sí [X] No [] Garantía Servicio: Sí [] No [X]

Información del Equipo

Unidad de Negocio:	Materiales UN # 5	Equipo:	Espectrometro OES	Marca:	Bruker	
Modelo:	Q8 Magallan	Serie:	A99X1-A182C4F1A3 Serie: 218822	Clase de equipo:	Básico	Medio / Avanzado X

Descripción Labores realizadas

* Se realiza Capacitacion Q8 Magallan: °teorica: funciones, bases teoricas, principios de funcionamiento, Condiciones de operacion, condiciones de almacenamiento, preparacion de muestras. °Practica: Conexión eléctrica, conexion de datos, cambio de mesa de goma, electrodo, O'rings, insulating insert, anclado desde distantes. limpieza mesa de goma, manguera disfoque. ° Software: inicio/paso y grabacion de ensayos y analisis, flujo de argon, accionamiento de clamp, ejecucion de analisis, estandarizacion, creacion/modificacion de metodos, creacion/modificacion tarjetas limites, ajuste final con patrones Certificados, acondicionamiento de camara, creacion/modificacion plantillas de informes, backup and restore,
* Se dan Instrucciones para uso de total Materia.

Herramientas, consumibles y/o materiales utilizados

Nota importante: El cliente se hace responsable de revisar y seguir las instrucciones indicadas en el (los) manual (les) de mantenimiento y operaciones correspondiente (s) a el (los) equipo(s), para evitar futuras fallas en el funcionamiento normal de (los) equipo(s).

En caso de marcar la opción "capacitación" diligencie el formato "capacitación manejo equipo". Este reporte no es válido como factura.

Duración del Servicio	Fecha	Hora INICIO	Hora TERMINA	Hora INICIO	Hora TERMINA
	29/04/2024	08:00	12:30	13:30	17:30
	30/04/2024	07:30	12:30	13:30	16:00
	02/05/2024	08:00	12:30	13:30	17:00
	03/05/2024	07:30	12:30	13:30	17:00

	Recibe a Satisfacción:
Firma Técnico	Firma Cliente
NOMBRE: Steven Zuluaga	NOMBRE: Nadin E. Hernandez
CC: 1040733799.	CC: 4147214

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Favor diligenciar el siguiente cuestionario, en el caso de que la respuesta sea "No" nuestro personal del área de calidad lo estará contactando. Muchas Gracias.

Servicio de Soporte Técnico — Criterios (Se diligencia en todos los servicios)	Satisfecho? Sí	No
1. Capacidad técnica y dominio del equipo por parte del técnico	X	
2. El técnico brinda asesoría oportuna a preguntas y requerimientos sobre el servicio prestado	X	
3. Tiempo de Respuesta. El tiempo del servicio prestado fue el esperado y programado	X	
4. El trato del técnico fue cordial y respetuoso	X	

Servicio de venta, instalación y capacitación — Criterios (Se diligencia unicamente en los servicios de instalación y capacitación)	Satisfecho? Sí	No
1. Asesoría en el proceso de venta	X	
2. Oportunidad del Servicio: El equipo fue entregado en el tiempo pactado	X	
3. Especificaciones Técnicas del Producto	X	
4. El equipo fue entregado en óptimas condiciones de funcionamiento y recibido a entera satisfacción	X	

Sugerencias y/o comentarios:

ORIGINAL

Powered by CamScanner

NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR
Dirección
Teléfono:
e-mail soporte

ANDITECNICA
Andina de Tecnologías

Reporte de Servicio N°: **5359 - 5360 – ID: 2216 – CC: 51.13.23**

Cliente	SENA
Dirección	Cra 30 # 17B Sur - 30
Ciudad, Estado	Bogotá
CP	
País	Colombia
Complemento	

Equipamiento	Q8 MAGELLAN
Nº de serie	218822
SAP	5077726
Inicio garantía	02/05/2024
Fin garantía	03/05/2025
Complemento	**Q8 Magallan; A48XI - A182C4F1A3** **Sales Order:** 5077726 **Customer PO Order**: 2023-142

Contactos

Nombre	Cargo	Departamento	e-mail	Teléfono
Andrés Páez	Coordinador	Mantenimiento/Laboratorio	acpaez@sena.edu.co	3013533193
Carlos Montañez Beltrán	Analista	Laboratorio		3234566777

Hora y descripción del servicio

Nº	Fecha	Horas Trabajadas De	Hasta	Horas de viaje Total	Descripción sencilla
1	24/04/2024 a 25/04/2024	07:30	17:00	04:00	Se realiza desembalaje del equipo, revisión estado de partes, instalación UPS (230VAC), verificación estado acometida eléctrica, conexión acometida de Argón, instalación tubería de Argón a espectrómetro, conexión alimentación eléctrica espectrómetro (230VAC), purga inicial con Argón a Óptica, Cámara de detectores y mesa de quema, acondicionamiento del espectrómetro, instalaciones bombas de vacío, retirar seguros de transporte cámara de detectores, retirar protector grating, verificación profile.
2	26/04/2024	07:30	18:00	1	Se realiza instalación y acondicionamiento computadora, conexión instrumento (Q4 Tasman) a computadora, estandarización, pruebas de medición, reconocimiento spot en muestras.
3	29/04/2024 a 02/05/2024	07:30	16:30	1	Capacitación al Usuario: fundamentación teórica OES, encendido/apagado del equipo, condiciones de operación, condiciones de almacenamiento, preparación de muestras, procedimiento de análisis, procedimientos de estandarización, ajustes, creación de usuarios y permisos software Elemental. Suite, funcionamiento software Total Materia, cambio de mesa, cambio de electrodo, limpieza mesa de quema, electrodo, O´rings internos, base mesa de quema, manguera exosto. Acondicionamiento equipo (Purgas de Argón).
4	03/05/2024	07:30	15:00	1	* Elaboración y edición de formatos para informes, tratamientos de análisis, verificación estados del equipo, historial de estandarizaciones, edición y creación de tarjetas de alarma (por colores). * Pruebas de funcionamiento realizadas por el usuario.

Recomendaciones: ¿Cumple el laboratorio con la guía de requisitos previos? ¿Tiene un UPS? ¿Cuál es modelo? ¿De qué potencia? Fotos, si proceden.
Todos los artículos entregados y ningún artículo faltante según la propuesta de venta No: BRKR...
Tiempo de garantía.

OBQ (Open Box Quality) *Please fill the information in English*

1st OBQ Issue	Start	End	Total h	OBQ Comments
No OBQ	01/01/22	01/01/22	2 h	

Información adicional

Nº	Versión de Software	Tensión de alimentación (AC)
1	Elemntal.Suite V3.2	230V

Resultado muestra estándar Bruker

Cumple con los parametros después de realizar procedimento de estandarización y verificación de profile

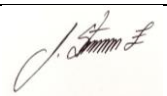
Finalización del servicio

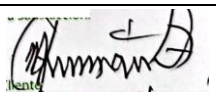
Ecuesta de Satisfación

BRUKER

NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR
Dirección
Teléfono:
e-mail soporte

Servicio completo	Si	☒	No	☐

Representante Bruker	
Nombre	Steven Zuluaga
Cargo	Ingeniero electrónico
Local	Andina de Tecnologías S.A.S
Fecha	12/05/2023
Firma	

Representante Cliente	
Nombre	Mauro Hernández
Cargo	Responsable Técnico de Laboratorio
Local	SENA
Fecha	03/05/2024
Firma	

FINAL ACCEPTANCE FORM

Product Information

Model: Spectrometer Q8 Magallan

Serial Number: A48XI - A182C4F1A3 / Serie: 218822

Customer PO Number: 2023-142

Sales Order Number: 5077726

Customer Information

Company: SENA

Address: Cra 30 # 17BSur -30
Sena Avenida 1ra de Mayo

City/State/Zip: 111511

Country: Colombia

Contact Name: Andrés Paez

Phone: 3013533193 Fax: N/A

Email: acpaez@sena.edu.co

Acceptance Certification

I, an authorized customer representative, acknowledge that the above referenced system was installed and demonstrated to operate in accordance with the specifications mutually agreed upon by both parties in the above referenced order. We accept the delivery, installation and demonstration of this product as complete and release Bruker from any further obligation, other than those obligations as specified during the warranty period.
I was informed on possible hazards and safety precautions of the system (general, radiation, machinery). These instructions have been fully understood.

Customer Authorized Representative

Print Name: Mauro Hernández

Title: Responsable Técnico de Laboratorio

Date: 03/05/2024

Signature: _____

Bruker Authorized Representative

Print Name: Steven Zuluaga

Title: Ingeniero Electrónico

Date: 03/05/2024

Signature: _____

Please return the signed certificate as follows:
Original Signed Acceptance: Local or Regional Office

NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR
Dirección
Teléfono:
e-mail soporte

ANDITECNICA
Andina de Tecnologías

Reporte de Servicio N°: **5359 - 5360 – ID: 2216 – CC: 51.13.23**

Cliente	SENA
Dirección	Cra 30 # 17B Sur - 30
Ciudad, Estado	Bogotá
CP	
País	Colombia
Complemento	

Equipamiento	Q8 MAGELLAN
Nº de serie	218822
SAP	5077726
Inicio garantía	02/05/2024
Fin garantía	03/05/2025
Complemento	**Q8 Magallan; A48XI - A182C4F1A3** **Sales Order:** 5077726 **Customer PO Order**: 2023-142

Contactos

Nombre	Cargo	Departamento	e-mail	Teléfono
Andrés Páez	Coordinador	Mantenimiento/Laboratorio	acpaez@sena.edu.co	3013533193
Carlos Montañez Beltrán	Analista	Laboratorio		3234566777

Hora y descripción del servicio

Nº	Fecha	Horas Trabajadas De	Hasta	Horas de viaje Total	Descripción sencilla
1	24/04/2024 a 25/04/2024	07:30	17:00	04:00	Se realiza desembalaje del equipo, revisión estado de partes, instalación UPS (230VAC), verificación estado acometida eléctrica, conexión acometida de Argón, instalación tubería de Argón a espectrómetro, conexión alimentación eléctrica espectrómetro (230VAC), purga inicial con Argón a Óptica, Cámara de detectores y mesa de quema, acondicionamiento del espectrómetro, instalaciones bombas de vacío, retirar seguros de transporte cámara de detectores, retirar protector grating, verificación profile.
2	26/04/2024	07:30	18:00	1	Se realiza instalación y acondicionamiento computadora, conexión instrumento (Q4 Tasman) a computadora, estandarización, pruebas de medición, reconocimiento spot en muestras.
3	29/04/2024 a 02/05/2024	07:30	16:30	1	Capacitación al Usuario: fundamentación teórica OES, encendido/apagado del equipo, condiciones de operación, condiciones de almacenamiento, preparación de muestras, procedimiento de análisis, procedimientos de estandarización, ajustes, creación de usuarios y permisos software Elemental. Suite, funcionamiento software Total Materia, cambio de mesa, cambio de electrodo, limpieza mesa de quema, electrodo, O´rings internos, base mesa de quema, manguera exosto. Acondicionamiento equipo (Purgas de Argón).
4	03/05/2024	07:30	15:00	1	* Elaboración y edición de formatos para informes, tratamientos de análisis, verificación estados del equipo, historial de estandarizaciones, edición y creación de tarjetas de alarma (por colores). * Pruebas de funcionamiento realizadas por el usuario.

Recomendaciones: ¿Cumple el laboratorio con la guía de requisitos previos? ¿Tiene un UPS? ¿Cuál es modelo? ¿De qué potencia? Fotos, si proceden.
Todos los artículos entregados y ningún artículo faltante según la propuesta de venta No: BRKR...
Tiempo de garantía.

OBQ (Open Box Quality) *Please fill the information in English*

1st OBQ Issue	Start	End	Total h	OBQ Comments
No OBQ	01/01/22	01/01/22	2 h	

Información adicional

Nº	Versión de Software	Tensión de alimentación (AC)
1	Elemntal.Suite V3.2	230V

Resultado muestra estándar Bruker

Cumple con los parametros después de realizar procedimento de estandarización y verificación de profile

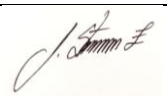
Finalización del servicio

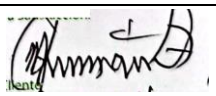
Ecuesta de Satisfación

BRUKER

NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR
Dirección
Teléfono:
e-mail soporte

Servicio completo	Si	☒	No	☐

Representante Bruker	
Nombre	Steven Zuluaga
Cargo	Ingeniero electrónico
Local	Andina de Tecnologías S.A.S
Fecha	12/05/2023
Firma	

Representante Cliente	
Nombre	Mauro Hernández
Cargo	Responsable Técnico de Laboratorio
Local	SENA
Fecha	03/05/2024
Firma	

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	26/04/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL -GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS -CME		
COD CENTRO DE COSTO:	921510		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5500284	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	1/11/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3605-1300-2-0-3605007-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ANDINA DE TECNOLOGÍAS SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	800.240.039-8		
VALOR TOTAL:	$1.025.085.040 COP		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/04/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:
CONTRATAR LA COMPRA DEL ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS QUE PRESTAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 2 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO N/A

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El contrato CO1.PCCNTR.5500284 se ejecutó conforme con lo descrito por la entidad, el proveedor cumplió a satisfacción según lo establecido en las especificaciones tecnicas y obligaciones contractuales.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Victor Guillermo Barrientos Sossa		
N° DE IDENTIFICACIÓN	98.551.542 de Envigado		
CORREO INSTITUCIONAL	vbarrientos@sena.edu.co		
CARGO	Instructor-Supervisor Contrato	N° DE CONTACTO	300 2663411

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5500284
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(30/10/2023 2:34:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5500284
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DEL ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS QUE PRESTAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	35 Días
Fecha de inicio de contrato	2 minutos de tiempo transcurrido *(7/11/2023 5:38:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/12/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANDITECNICA

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 800240039

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	27405333941

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *ALEXANDRA GALEANO* ***Fecha de aprobación:*** *31/10/2023 4:13:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Rubén Darío Montoya Zapata* ***Fecha de aprobación:*** *1/11/2023 11:02:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5500284_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	

oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	50,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(31/10/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 4:23:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12852401	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	922.576.536,00 COP	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	7/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.12818125	Seriedad de la oferta	-	103.604.375,00 COP	-	10/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	100	1.025.085.040,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5500284

Proveedor ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5500284

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.036.043.750,00	1.025.085.040,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41115403	CONTRATAR LA COMPRA DEL ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS QUE PRESTAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA	1,00	UN	1.036.043.750,00	1.025.085.040,00	1.036.043.750,00	1.025.085.040,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021_Anexo_al Contrato L2.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al Contrato L2.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Rubén Darío Montoya Z	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15507080	Guardar y notificar
Supervisor	Víctor Guillermo Barrien	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98551542	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Rubén Darío Montoya Z	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15507080	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Víctor Guillermo Barrientos Sossa	18 minutos de tiempo transcurrido *(7/11/2023 5:22:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata
Supervisor	Víctor Guillermo Barrientos Sossa	18 minutos de tiempo transcurrido *(7/11/2023 5:22:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata
Ordenador del pago	Rubén Darío Montoya Zapata	6 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 11:02:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata
Ordenador del Gasto	Rubén Darío Montoya Zapata	6 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 11:02:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	1.025.085.040
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	1.025.085.040

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000628	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	9623	CDP	Generado	1.036.078.260 COP	1.025.085.040 COP	36-02-00-011-921510	Editar

Saldo de CDP: 1.036.078.260 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 1.025.085.040 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 1/11/2023 2:59 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	43923	Presupuestal (CDP)	2/11/2023 12:00 AM	Generado	1.025.085.040 COP	1.025.085.040 COP	1.025.085.040 COP	C-3605-1300-2-0-3605007-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 1.025.085.040 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 1.025.085.040 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 7/11/2023 1:34 PM

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5500284 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR.5500284 del 01/11/2023**, así:

1. **PRORROGAR:** el plazo de ejecución del contrato en ciento treinta y ocho (138) días, con lo cual la fecha cierta de finalización será el 30 de abril de 2024.

2. **MODIFÍQUESE:** la cláusula Plazo de Ejecución del Contrato suscrito entre las partes donde la nueva fecha de finalización será el 30 de abril de 2024.

1. Que las partes suscribieron el contrato de compraventa de la referencia, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DEL ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS QUE PRESTAN SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA." 2. Que, de conformidad con el contrato electrónico, se realizó la compra del espectrómetro para los laboratorios del Centro de Materiales y Ensayos . 3. Que la póliza aportada por la empresa para amparar el contrato corresponde al No. 1563136185501 expedida por SEGUROS BOLIVAR, la cual fue aprobada el 02 de noviembre de 2023. 4. Que en el contrato original se estableció como plazo de ejecución inicial el siguiente: Treinta y Cinco (35) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal, en todo caso antes de vencerse la presente vigencia presupuestal. 5. Que, según lo estipulado en el contrato electrónico, el valor total del mismo asciende a la suma de: MIL VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE., ($ 1.025.085.040 COP). 5. Que teniendo en cuenta comunicación de fecha 06 de diciembre de 2023 emitida por el contratista Andina de Tecnologías y el informe de ejecución efectuado por el supervisor de contrato de fecha 06 de diciembre de 2023, en la que se solicita: "(…) "ASUNTO: Solicitud de Prórroga del contrato N°5500284 de 2023. Cordial saludo Por medio de la presente, elevamos amablemente, ante ustedes la solicitud de prórroga para la entrega del Espectrómetro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El 01 de noviembre de 2023 se suscribió el CONTRATO N° 5500284 de 2023 entre el SENA y ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.AS, que tiene por objeto, Contratar la compra de un espectrómetro para los laboratorios que prestan servicios tecnológicos en el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA. 2. En dicho contrato se estableció un plazo de ejecución treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal, en todo caso sin exceder 15 de diciembre de la presente anualidad 3. Como consecuencia al perfeccionamiento del contrato, se tramitó ante la casa matriz y fabricante del espectrómetro BRUKER el pedido OC 2023- 142, el día 2 de noviembre de 2023, tal como lo puede observar en el anexo 1. 4. El día 21 de noviembre de 2023, se tuvo una reunión virtual entre el fabricante BRUKER y Andina de Tecnologías S.A.S, donde BRUKER indicó que se estaban presentando problemas en la cadena de suministro, aun no estaba listo el

equipo, por lo tanto, se retrasaría la entrega. 5. Se recibe la orden de confirmación del pedido por parte de BRUKER, el día 4 de diciembre de 2023, donde se estipula que la fecha estimada de entrega del equipo es para finales del mes de marzo de 2024 (Anexo 2) 6. El martes 5 de diciembre de 2023, nuestra representada BRUKER, emite comunicado informando que se tiene problemas en la cadena de suministro para la fabricación, como consecuencia de ello, el equipo aún no está listo, reiterando que lo acaecido se ve reflejado en que alguna de sus piezas no ha sido posible conseguirlas y que el equipo será despachado de fábrica a finales de marzo del 2024 (Anexo 3). 6. Es relevante acotar que, desde el inicio del contrato, hemos estado en constante comunicación con casa matriz BRUKER para tener conocimiento de la producción del equipo objeto del contrato y que todo el cronograma se cumpla, sin embargo, tal como se ha indicado, fabrica ha tenido inconvenientes con la producción del equipo principalmente relacionados con la cadena de suministro de partes. 7. Que, en el contrato existente entre SENA y ANDITÉCNICA, en el numeral 23 del capítulo de LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en las obligaciones generales del contratista, establece lo siguiente: a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Obligaciones generales del contratista: (…) 23) Tener presente en caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 8. Se reitera que la compañía ha realizado todos los esfuerzos con cumplir con los tiempos establecidos para la entrega del equipo dentro del término de ejecutoria, pero, tal como es de su conocimiento, el fabricante BRUKER ha tenido retrasos en la fabricación del equipo Q8 MAGELLAN, sumado a ello, ha presentado inconvenientes en la cadena de suministros e impactos económicos globales como la escasez de materia primas para la fabricación de los equipos. En este orden de ideas, en aras de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales acordadas y teniendo en cuenta que, durante la ejecución del presente contrato, se ha visto avocada un caso fortuito derivado del fabricante por las razones ya expuestas y que entre las partes se puede acordar una solución viable para ambas, solicitamos amablemente lo siguiente: PRIMERO. Una prórroga del contrato hasta el 30 de abril del 2024, en áreas de entregar el equipo objeto del contrato del asunto. No obstante, si los equipos llegan antes de este término, se hará la entrega en el menor tiempo posible. SEGUNDO. Con la aceptación de la prórroga, se realizará las respetivas modificaciones a las pólizas contratadas como garantías del contrato. TERCERO. Que no se entienda en ningún momento que la solicitud de la prórroga y aceptación de la misma, puede generar un incumplimiento por parte del CONTRATISTA que llegare a configurar la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA o MULTAS, por el contrario, es viable desde la literalidad del contrato solicitar prórroga del mismo y que esta sea perfeccionada mediante el respectivo otrosí suscrito por ambas partes en señal de aceptación y la voluntad de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de parte de nuestra compañía. De igual manera, quedamos atentos a su amable respuesta, sus sugerencias e inquietudes al respecto, con el fin de llegar a pactar el mutuo acuerdo entre las partes respecto de la fecha de entrega que permita continuar con la ejecución del contrato y su respectivo cumplimiento. (...)" Conocida e informada la justificación por el supervisor del contrato, esta es avalada por el Ordenador del Gasto del Centro. 6. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos velarán por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como también a los particulares les ordena el tener en cuenta al momento

de celebrar y ejecutar contratos el logro de estos fines estatales y el cumplimiento de la función social del Estado. 7. Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, las partes contratantes en uso de la autonomía de la voluntad, convienen: CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5500284 de 2023, en ciento treinta y ocho (138) días calendario, hasta máximo el 30 de abril del 2024. CLAUSULA SEGUNDA: Para el perfeccionamiento del presente documento se requiere la aprobación de las partes contratantes en la plataforma trasnacional SECOP II y proceder con la modificación de respectiva garantía única, en lo referente a la prórroga aquí contemplada. CLAUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prorroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión contractual SECOP II, CLAUSULA CUARTA: Remítase el presente Otrosí de al Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur para lo de su competencia. CLAUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. CLAUSULA SEXTA: La presente modificación no constituye renovación al contrato principal, por lo tanto, se deja expresa constancia que continúan vigentes todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el contrato principal, en cuanto no sean contrarios al presente documento.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud de modificación. **b)** Informe De Supervisión Para Modificación, Suspensión O Terminación Anticipada De Contratos De Bienes O Servicios y **l**os demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Andres Camilo Paez Gomez – Profesional Contratista CME
Revisó: Sandra Maria Vásquez Castiblanco– Abogada GAAICS.